



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 288-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 SEP 2025

VISTO:

El Memorando N°00116 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución
Directoral Regional N°00218 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, es de facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y en nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen";

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que "la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo",





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 288-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 SEP 2025

Que, mediante Ley N° 31419 –Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objetivo es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de sus función, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022;

Que, en atención a los documentos del visto, se ha estimado conveniente designar a la persona que asumirá el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, nivel remunerativo F-2, plaza CAP 024, PAP 019, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la DRTCA, el cual es considerado cargo de confianza de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 181-2015-GRA/CG-GRI-DRTCA, mediante el cual se aprobó la modificación Transitoria del Manual de Organización de Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, con El Memorando N°00116 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 17 de setiembre de 2025 , el Titular de la Entidad autoriza la proyección del acto resolutorio de DESIGNACIÓN de funciones de la Lic. EDITH FABIOLA ALARCON MELGAR, que asumirá la responsabilidad de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, nivel remunerativo F-2 - Jefa de la Unidad Recursos Humanos, a partir del 18 de setiembre de 2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, y dar por concluido la Designación de la Lic. Cinthia Rossy Amao Barrial, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2 de la Unidad de Personal, de la Dirección de Administración, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de 18 setiembre del 2025 a la Lic. Adm. EDITH FABIOLA ALARCON MELGAR, al cargo de confianza de Supervisor del Programa Sectorial I, nivel remunerativo F-2, plaza CAP 024, PAP 019, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 288 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 SEP 2025

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la funcionaria mencionado en el artículo segundo de la presente resolución e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

